

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### CONVOCATORIAS DE JUNTAS

**15761** REAL ESTATE DEAL II, S.A.

Junta General Ordinaria y Extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a Junta General Ordinaria y Extraordinaria, a celebrar en el Paseo de la Castellana, 81, en Madrid, el día 22 de junio de 2010, a las doce horas y treinta minutos, en primera convocatoria, o el día, 23 de junio de 2010, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, para deliberar y adoptar los acuerdos que procedan sobre el siguiente

Orden del día

Primero.- Examen y aprobación, si procede, de la Cuentas Anuales y la propuesta de aplicación del resultado correspondiente al ejercicio 2009.

Segundo.- Aprobación de la gestión del Consejo de Administración.

Tercero.- Modificación del artículo 12 de los Estatutos Sociales relativo a las especialidades sobre convocatoria, constitución, asistencia, representación y celebración de la Junta.

Cuarto.- Modificación del artículo 13 de los Estatutos Sociales relativo a la composición y duración del Consejo de Administración.

Quinto.- Nombramiento o reelección de Auditores.

Sexto.- Renuncia, nombramiento o reelección de Administradores.

Séptimo.- Delegación de facultades.

Octavo.- Lectura y, en su caso, aprobación del Acta.

Se informa a los accionistas que el Consejo de Administración prevé que la Junta General se celebre en segunda convocatoria.

Asistencia y Delegación

Se recuerda a los señores accionistas respecto del derecho de asistencia y representación, que podrán ejercitarlo de conformidad con los Estatutos Sociales, y la legislación aplicable.

A los efectos de acreditar la identidad de los accionistas, o de quien válidamente los represente a la entrada del local donde se celebre la Junta General, con la presentación de la tarjeta de asistencia se podrá solicitar a los asistentes la acreditación de su identidad, mediante la presentación del Documento Nacional de Identidad o cualquier otro documento oficial generalmente aceptado a estos efectos.

La asistencia personal a la Junta del accionista revocará cualquier voto o delegación que hubiera podido realizar con anterioridad.

Derecho de Información

Los señores accionistas podrán obtener de forma inmediata y gratuita los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como el informe del Auditor de Cuentas, de conformidad con lo establecido en el artículo

212 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Asimismo, se hace constar del derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar, en el domicilio social, el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y del informe sobre la misma, así como pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Madrid, 11 de mayo de 2010.- La Secretaria del Consejo de Administración, doña María Belén Rico Arévalo.

**ID: A100036865-1**